

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 56-2018

Guatemala, 05 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a programar recursos para sueldos, diversos complementos, tiempo extraordinario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como, complementos específicos al personal por jornal, derivado de la asignación de un bono por ajuste al salario mínimo a 156 Jornales, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2017-0777 de fecha 26 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número **115** de fecha - 2 MAR 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/jlg



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


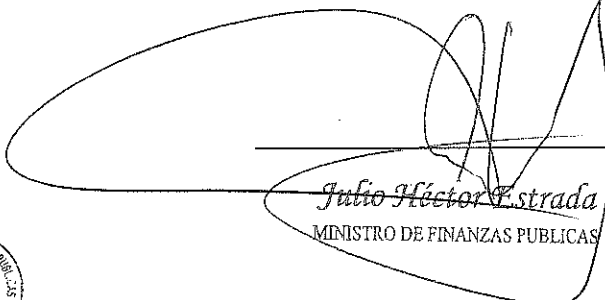
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6,195,000</u>	<u>6,195,000</u>
5	Ministerio de Relaciones Exteriores	11 12	11	4,292,500 1,902,500	6,195,000


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,195,000</u>	<u>6,195,000</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>6,195,000</u>	<u>6,195,000</u>
Funcionamiento	6,195,000	6,195,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q6,195,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 

DICTAMEN NÚMERO: **115**

FECHA: **2 MAR 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,195,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

Oficio número Presupuesto-33-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Registro número 2018-13378 con fecha 16 de febrero 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Relaciones Exteriores en Oficio número Presupuesto-33-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q6,195,000, con sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el propósito de programar recursos para reordenar las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en función de la proyección realizada sobre los puestos ocupados para el presente año. Lo anterior se debe a la no aprobación del Presupuesto General del Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que existe desfinanciamiento derivado de los puestos que fueron ocupados durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 y todo el ejercicio fiscal 2017.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

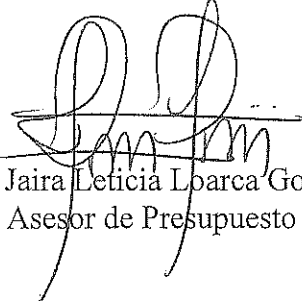
1. De conformidad con los argumentos presentados y el comprobante de modificación presupuestaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita acreditar recursos por la cantidad de Q6,195,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar recursos para sueldos, complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos al personal permanente, así como por diferencial cambiario y costo de vida por servicios en el exterior, tiempo extraordinario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y complementos específicos al personal por jornal, derivado de la asignación a 156 Jornales de un bono por ajuste al salario mínimo, ubicados en la Dirección General de Límites y Aguas Internacionales, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2017-0777 de fecha 26 de mayo de 2017.

2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone debitar recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de diversos renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, así como de los renglones 133 viáticos en el interior, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y 223 Piedra, arcilla y arena, indicando que corresponden a economías.
3. Conforme la Resolución número UP5-2018 de la Unidad de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 14 de febrero de 2018, los movimientos presupuestarios incluidos en la presente gestión, no inciden en las metas físicas programadas.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.
5. Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q6,195,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Entidad citada, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Licda. Jaira Leticia Loarca González
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (60) sesenta

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,195,000, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----


CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número Presupuesto-33-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q6,195,000, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 11 Ingresos corrientes, con el propósito de programar recursos para sueldos, diversos complementos al personal permanente, diferencial cambiario y costo de vida por servicios en el exterior, tiempo extraordinario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como, complementos específicos al personal por jornal, derivado de la asignación de un bono por ajuste al salario mínimo a 156 Jornales, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2017-0777 de fecha 26 de mayo de 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **115** de fecha **2 MAR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q6,195,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Entidad citada son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q6,195,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a programar recursos para sueldos, diversos complementos, tiempo extraordinario, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, así como, complementos específicos al personal por jornal, derivado de la asignación de un bono por ajuste al salario mínimo a 156 Jornales, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2017-0777 de fecha 26 de mayo de 2017; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. III) Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes (folios).-----

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


ERRB/jllg

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			14	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2018		5	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-DGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-150,000.00	-150,000.00
11130004-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-63,200.00	-63,200.00
11130004-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-40,000.00	-40,000.00
11130004-01-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-42,300.00	-42,300.00
11130004-01-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-36,000.00	-36,000.00
11130004-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130004-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-39,000.00	-39,000.00
11130004-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-40,000.00	-40,000.00
11130004-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-20,000.00	-20,000.00
11130004-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,000.00	-40,000.00
11130004-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-40,000.00	-40,000.00
11130004-11-00-000-001-000-012-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-130,000.00	-130,000.00
11130004-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-50,000.00	-50,000.00
11130004-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-56,000.00	-56,000.00
11130004-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-30,000.00	-30,000.00
11130004-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130004-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-62,000.00	-62,000.00
11130004-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-15,000.00	-15,000.00
11130004-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-15,000.00	-15,000.00
11130004-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-160,000.00	-160,000.00
11130004-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-70,000.00	-70,000.00
11130004-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-4,500.00	-4,500.00
11130004-12-00-000-004-000-012-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-490,000.00	-490,000.00
11130004-12-00-000-004-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	-1,700,000.00	-1,700,000.00
11130004-12-00-000-004-000-074-3800-11-0000-0000	COMP. COSTO DE VIDA POR SERV. EN EL EXT.	-550,000.00	-550,000.00
11130004-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130004-13-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-40,000.00	-40,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones del grupo de gasto 0 «Servicios Personales».

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			14	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2018		5	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	- INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	----------	----------	---------	---	----------	--

11130004-13-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-170,000.00	-170,000.00
11130004-13-00-000-002-000-223-0101-12-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-1,902,500.00	-1,902,500.00
TOTAL ==>		-6,195,000.00	-6,195,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones del grupo de gasto 0 «Servicios Personales».

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			14	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2018		5	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	100,000.00	100,000.00
11130004-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	5,000.00	5,000.00
11130004-01-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	10,000.00	10,000.00
11130004-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	50,000.00	50,000.00
11130004-01-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	150,000.00	150,000.00
11130004-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,000.00	5,000.00
11130004-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	50,000.00	50,000.00
11130004-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00
11130004-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	100,000.00	100,000.00
11130004-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	5,000.00	5,000.00
11130004-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	40,000.00	40,000.00
11130004-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	150,000.00	150,000.00
11130004-01-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	5,000.00	5,000.00
11130004-01-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,000.00	5,000.00
11130004-01-00-000-005-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	20,000.00	20,000.00
11130004-11-00-000-001-000-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	700,000.00	700,000.00
11130004-11-00-000-001-000-013-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	6,000.00	6,000.00
11130004-11-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	15,000.00	15,000.00
11130004-11-00-000-001-000-015-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	100,000.00	100,000.00
11130004-11-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	640,000.00	640,000.00
11130004-11-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	200,000.00	200,000.00
11130004-11-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	200,000.00	200,000.00
11130004-11-00-000-001-000-073-3800-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,000.00	4,000.00
11130004-11-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMP. COSTO DE VIDA POR SERV. EN EL EXT.	370,000.00	370,000.00
11130004-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	30,000.00	30,000.00
11130004-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	5,000.00	5,000.00
11130004-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	6,000.00	6,000.00
11130004-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	130,000.00	130,000.00
11130004-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	4,000.00	4,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones del grupo de gasto 0 «Servicios Personales».

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			14	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2018		5	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130004-12-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	15,000.00	15,000.00
11130004-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130004-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	150,000.00	150,000.00
11130004-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,000.00	1,000.00
11130004-12-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	10,000.00	10,000.00
11130004-12-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	10,000.00	10,000.00
11130004-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	500.00	500.00
11130004-12-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130004-12-00-000-004-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	75,000.00	75,000.00
11130004-12-00-000-004-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	450,000.00	450,000.00
11130004-12-00-000-004-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	450,000.00	450,000.00
11130004-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,000.00	5,000.00
11130004-13-00-000-002-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	1,200,000.00	1,200,000.00
11130004-13-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	350,000.00	350,000.00
11130004-13-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	350,000.00	350,000.00
11130004-13-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,500.00	2,500.00
TOTAL ==>		6,195,000.00	6,195,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones del grupo de gasto 0 «Servicios Personales».

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			14	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2018		5	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-4,292,500.00		6,195,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,292,500.00		6,195,000.00	
0000		-4,292,500.00		6,195,000.00
12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-1,902,500.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,902,500.00		0.00	
0000		-1,902,500.00		0.00
TOTAL		-6,195,000.00		6,195,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,195,000.00	6,195,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,195,000.00	6,195,000.00
TOTAL:		-6,195,000.00	6,195,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones del grupo de gasto 0 «Servicios Personales».

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			14	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2018		5	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-6,195,000.00	6,195,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-6,115,000.00	6,165,000.00
		10103	Asuntos exteriores	6,165,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-80,000.00	30,000.00
		10203	Servicios de fiscalización	30,000.00
TOTAL:			-6,195,000.00	6,195,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-715,000.00	715,000.00
11 - SERVICIOS CONSULARES Y DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	-266,000.00	2,276,000.00
12 - SERVICIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	-3,096,500.00	1,296,500.00
13 - CONSERVACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LÍMITES	-2,117,500.00	1,907,500.00
TOTAL:	-6,195,000.00	6,195,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones del grupo de gasto 0 «Servicios Personales».

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			14	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2018		5	3	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

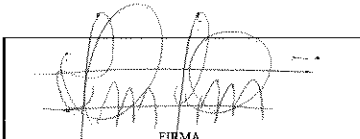
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones del grupo de gasto 0 «Servicios Personales».

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO


FIRMA


Lic. Erick Raúl Rojas Bustos

Licda. Jaira Leticia Lourea González
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO